FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CENAC PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL ☐
No. 005

BOGOTÁ, JUNIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: FERNANDO ELIECER BERNAL PARDO Identificación: 80.208.985 DE BOGOTÁ Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 12 NO. 23A-50, MADRID, CUN, INT. 7, APTO.103 Teléfono de contacto 3202576289 E-mail de contacto: FERNANDO ELIECER BERNAL PARDO
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES Cargo : Oficial Contexto y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 7 DE ENERO DE 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **356** Fecha de suscripción **20 de enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064669 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5822 – CRP: 53722** Fecha expedición **31/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC PERSONAL** Dependencia **CENAC PERSONAL** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-002-01** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$47'300.000.oo**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**7 DE FEBRERO de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-PRIMERA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. **2.** Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la

	transición. **3.**Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **4.**Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. **5.**Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **6.**Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **7.**Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **8.**Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **9.**Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. **10.**En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. **11.**De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. **12.**Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **13.**Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **14.**Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

	15.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **16.**De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **17.**Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. **18.**Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**JUNIO DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. A la fecha se han elaborado 11 de denuncias y 5 ampliación de denuncia. Tengo pendiente de una por revisión por tentativa de homicidio de un soldado por ataque

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIAS	130016001128 202252757	DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA BOCAS DE LA HONDA, MORALES, SUR DE BOLÍVAR, DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.
2	DENUNCIA	130016001128 202253385	DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA

			LA MENDOZA, SANTA ROSA, SUR DE BOLÍVAR, DEL 13 DE FEBRERO DE 2022.
3	DENUNCIA	PENDIENTE	HECHOS DE TERRORISMO REALIZADOS DURANTE EL LLAMADO PARO ARMADO POR EL ELN. SE DENUNCIARON 8 HECHOS REALIZADOS DESDE 22 AL 25 DE FEBRERO DE 2021
4	AMPLIACIÒN DE DENUNCIA	136886099162 202200087	HECHOS RELACIONADOS CON 1 MINA ANTIPERSONA ENCONTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE ARENAL SUR DE BOLÍVAR
5	DENUNCIA	13001600112 8202253893	DISPARO POR FRANCOTIRADOR DEL 19 DE FEBRERO DE 2022 EN L MUNICIPIO DE ARENAL
6	DENUNCIA	PENDIENTE SPOA	HECHOS RELACIONADOS CON 1 MINA ANTIPERSONA ENCONTRADA EL 20 DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE MORALES SUR DE BOLÍVAR
7	DENUNCIA	PENDIENTE SPOA	DESPLAZAMIENT EN LAS VEREDAS DEL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE SEMITÌ POR HECHOS DEL 11 DE MARZO DE 2022.
8	AMPLIACIÓN DENUNCIA	136886099162 02200123	HECHOS RELACIONADOS CON 1 MINA ANTIPERSONA ENCONTRADA EL 2 DE ABRIL DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE MORALES SUR DE BOLÍVAR
9	AMPLIACIÓN DENUNCIA	136886099162 20220013800	HECHOS RELACIONADAS DEL 11 DE ABRIL DE 2022, DE 3 MINAS ANTIPERSONAS.
10	DENUNCIA	471896001023 20225044700	HECHOS RELACIONADOS DE DESPLAZAMIENTO EN LA VEREDA LA SECRETA, EN EL SUR DE BOLÍVAR 14 DE ABRIL DE 2022.
11	AMPLIACIÓN DENUNCIA	136886099162 20220014500	HECHOS RELACIONADOS CON 2 MINA ANTIPERSONA ENCONTRADA EL 19 DE ABRIL DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE ARENALES SUR DE BOLÍVAR
12	DENUNCIA	470016099369 202251260	El día 5 de mayo de 2022, el MAYOR GENERAL GERARDO MELO BARRERA, Comandante de la

					PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, fue injuriado y calumniado mediante un video que se encuentra circulando en redes un video en la plataforma Youtube, que se puede ver en el siguiente enlace https://www.youtube.com/watch?v=kNgslhSsl-o, titulado de una manera provocadora, "GOLPE DE ESTADO", con la imagen del cándidato presidencial GUSTAVO PETRO.	
		13	DENUNCIA	PENDIENTE	El día 23 de abril del 2022 en jurisdicción del BAEEV3, por información que brinda un habitante de la región se conoce de la presencia de UN ARTEFACTO EXPLOSIVO y unas BANDERAS ALUSIVAS AL GAO ELN.	
		14	DENUNCIA	PENDIENTE	Del 5 de mayo al 8 de mayo de 2022, en MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA SOBRE EL CORREGIMIENTO DE LA RIBONA, CÉSAR, EL GAO CLAN DEL GOLFO-SUBESTRUCTURA DIOMEDES, realizó cinco (5) actos terroristas de quema de vehículos automotores, en el llamado paro armado. DIONICIO ORTEGA RAMOS.	
		15	AMPLIACIÓN DE DENUNCIA	136886099162 202200191	El día 21 de mayo de 2022, unidades del BATOT 112, en la vereda MINA CHUECA, MUNICIPIO ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, encontraron 3 artefactos explosivos, minas antipersona, las cuales fueron desactivadas	

16	DENUNCIA	PENDIENTE	El día 15 de mayo de 2022, en desarrollo de operaciones terrestres unificadas, enmarcadas en la operación de estabilidad No. 031 MEDUSA, mediante tareas de acciones propias de la Fuerza, sobre el MUNICIPIO SIMITI, DEPARTAMENTO SUR DEL BOLÍVAR, se encontró un artefacto explosivo improvisado, un cilindro bomba.

Aparte de las anteriores hay varias pendientes de proyección y revisión.

2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

Fecha	Mes	Medio comunicación
1 al 4	JUNIO	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARIN STEREO BARRANQUILLA / MARINA STERE CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STERE MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLIC NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL D COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DE MUNDO/CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL D LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONA DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN D BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
4 al 11	JUNIO	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARIN STEREO BARRANQUILLA / MARINA STERE CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STERE MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLIC NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL D COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUND CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE L ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMIN COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIAR DEL NORTE/
12 al 19	JUNIO	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARIN STEREO BARRANQUILLA / MARINA STERE CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STERE MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLIC NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL D COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUND CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE L ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMIN COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIAR DEL NORTE/
20 al 27	JUNIO	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARIN STEREO BARRANQUILLA / MARINA STERE CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STERE MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLIC NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL D COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUND CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE L ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMIN COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIAR

		DEL NORTE/
28 al 30	JUNIO	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLICIA NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO/ CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/

Los hechos victimizantes que se van registrando en los territorios de competencia de la Primera División se van reportando directamente al supervisor del contrato y se les comunica directamente las jurídicas de las Unidades Tácticas correspondientes con el fin de decidir si se toman acciones judiciales o no. La mayoría de los hechos que se reportan son por operación que ya viene asignados número de noticia criminal. Semanalmente se reporta un resumen de los hechos victimizantes establecidos en la semana al supervisor del contrato.

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME DE EXCELL CON ELSEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS	No aplica	SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS MES DE JUNIO

En este momento, **tenemos 96 denuncias reportadas**, algunas ya se encuentran inactivas y otras activas.

4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ANÁLISIS DE SENTENCIAS	No aplica	SE REALIZA ANÁLISIS DE LA SENTENCIA ASIGNADA. **Auto No. 19 de 2021. JEP**

5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior

según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME DE ENTREVISTAS REALIZADAS A VÍCTIMAS.	No aplica	SE REALIZA VARIAS ENTREVISTAS DE VÍCTIMAS

6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio informando avances de programación jornada	No aplica	Jornada de asesoría de víctimas. Es de anotar que la jornada institucional de víctimas está asignada para el 20 de octubre de 2022. No obstante lo anterior estamos buscando realizar una jornada antes de esta fecha.

7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	DOCUMENTOS FINALES DE TOARS	No aplica	SE SIGUEN CON LOS AVANCES DE LOS DOS DOCUMENTOS DE DOS POSIBLES TOARS A TRABAJAR, CON EL CONTEXTO DE APLICABILIDAD DE LA JEP

8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REVISIÓN DOCUMENTO REMITIDO MEMORIA HISTÓRICA	No aplica	SE ENTREGA DOCUMENTOS CON OBSERVACIONES

9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus

<table>
<tr><td></td><td>servicios.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio de respuesta</td><td>No aplica</td><td>Se revisó el informe presentado por la FISCALÍA, No. 5, acerca de crímenes de agentes del Estado.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $47.300.000.oo
Valor autorizado a pagar: $4'300.000.oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>275.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>215.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>COLMENA</td><td>9.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES REGULADAS EN EL CONTRATO. SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HA CONFIGURADO NINGUNA RELACIÓN LABORAL.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZÓ DENTRO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO POR LAS PARTES, DESARROLLÁNDOSE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LO PROGRAMADO Y LOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA TAL FIN</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá,** en el mes de **JUNIO de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES
OFICIAL CONTEXTO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

icontec ISO 9001